



Congreso revisará estrategia de seguridad pública

La Comisión Bicameral evaluará informes y citará a comparecer a secretarios de Sedena, Marina y GN

Juan Hernández

“La delincuencia organizada no debe continuar arrebatando vidas”, por lo que es necesario revisar a fondo la estrategia de seguridad pública del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, consideró Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado y de la Comisión Bicameral que dará seguimiento a las Fuerzas Armadas en tareas de apoyo a corporaciones policiacas. En un mensaje que compartió en redes sociales, el coordinador parlamentario de Morena expresó su pésame a las familias de las seis mujeres que fueron asesinadas en Celaya, Guanajuato.

“Debemos revisar y profundizar la estrategia de seguridad pública. La delincuencia organizada no debe continuar arrebatando vidas, como las de Rosa María, Sandra Daniela, Paulina Berenice, Mariana,

Gabriela y Yoselin Daniela en Guanajuato. Nuestro más sentido pésame a sus familias”, escribió el senador en su cuenta de Twitter.

La semana pasada, el Senado aprobó un acuerdo para integrar la Comisión Bicameral del Congreso y el próximo miércoles 22 de marzo será instalada, con lo que comenzará a trabajar para solicitar, un informe de las labores de las Fuerzas Armadas en las calles. De acuerdo con el documento aprobado, durante los primeros seis meses de ejercicio, la presidencia de la Comisión Bicameral estará a cargo del senador Monreal Ávila. El artículo Quinto Transitorio del decreto constitucional en materia de Guardia Nacional, que prorrogó hasta 2028 la participación del Ejército y la Marina en labores de seguridad pública, dispone que entre las facultades y atribuciones de esta comisión está requerir los informes que semestralmente debe presentar el Ejecutivo federal al Congreso de la Unión respecto de las acciones de la fuerza armada permanente en dichas tareas.

Esos informes deberán contener indicadores cuantificables y verificables,

que permitan corroborar, entre otros asuntos, el respeto a los derechos humanos y a los de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como el cumplimiento de los criterios de participación en las tareas de seguridad pública: extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. La comisión enviará a cada una de las cámaras del Congreso los dictámenes semestrales para su discusión y aprobación. Una vez instalado el organismo, tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para emitir su reglamento interno, el cual contendrá las reglas básicas para su funcionamiento y garantizará la evaluación y dictamen de los informes del Ejecutivo.

El reglamento deberá señalar los procedimientos para determinar aquellas entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública, así como emitir recomendaciones. La comisión podrá citar a las y los titulares de las secretarías de la Defensa, Marina, Seguridad y Protección Ciudadana y de la Guardia Nacional a comparecer. Además de Ricardo Monreal, la comisión cuenta con un miembro por cada uno de los grupos parlamentarios del Senado.